



# Resolución Jefatural

N° 052 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA



El Agustino, 14 ABR. 2015

## VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CASG, de fecha 13 de abril de 2015, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; mientras que el Artículo 9° del Reglamento de la citada Ley prescribe que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta por la suma de S/. 14 537 045.22;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 752-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 11 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta por la suma de S/. 6 655 405.78;

Que, con Resolución Jefatural N° 46-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del



Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta por la suma de S/. 19 363 636.94;

Que, con el Informe Técnico N° 05-2015-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones del Programa, de un (01) proceso de selección así como la exclusión del ítem diecisiete (17):

Que, en ese sentido, se solicita la inclusión de:

- **N° DE REFERENCIA PAC 40 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ANCASH, LAMBAYEQUE, PASCO Y PIURA DEL PNAEQW:** Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Publico N° 001-2014-MIDIS-PNAEQW-CE. Mediante Memorando N° 001-2015-MIDIS-PNAEQW-CP N° 001, de fecha 15 de enero 2015, el Presidente del Comité Especial remite la Declaratoria de Desierto de los Ítems, 03 (Ancash – 1), 16 (Lambayeque), 22 (Pasco) y 23 (Piura). En atención a dicha declaratoria de desierto, se inició las acciones para la contratación de los ítems referidos, determinándose por dicho servicio un valor referencial total de S/. 680,201.19 (Seiscientos Ochenta mil Doscientos Uno con 19/100 Nuevos Soles), el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 0000911 por el importe de S/ 302,311.64 correspondiente al ejercicio 2015 y la Constancia Presupuesta! por el monto de S/. 377,889.55, correspondiente al ejercicio 2016, conforme obra en el Memorando N° 551-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, del 12 de marzo 2015 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Que, asimismo, se solicita la exclusión de:

- **N° DE REFERENCIA PAC: 17 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES,** incluido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 13 de enero de 2015, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PNAEQW-Versión 1 para el ejercicio 2015;

Que, atendiendo a todo ello, conforme a la opinión técnica vertida por la mencionada Coordinación, debe expedirse el correspondiente acto resolutivo que modifique el Plan Anual de Contrataciones del PNAEQW;

Que, sobre el particular, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 21 de enero de 2015, se otorgó facultades en materia de contratación pública a la Unidad de Administración, entre otros, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en consecuencia, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PNAEQW, a través del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 08-2012-MIDIS, que creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de



Alimentación Escolar Qali Warma; la Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 385-2015-MIDIS/PNAEQW;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la fecha de aprobación, conforme a lo preceptuado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma: [www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





